



**5. PREGUNTAS.**

**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

REQUISITOS DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 48/2012, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA MATILDE RUIZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5100-0477]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N.º 8L/5100-0477, formulada por D.<sup>a</sup> María Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a requisitos del artículo 3 del Decreto 48/2012, para la concesión de ayudas para la adquisición de material escolar.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de octubre de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L-5100-0477]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D<sup>a</sup> Matilde Ruiz García, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente en EL PLENO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno del pasado día 16 de febrero de 2012 aprobó recortes educativos sin precedentes en la enseñanza pública de Cantabria.

El Decreto 48/2012, de ayudas para la adquisición de materiales curriculares para el curso 2012-2013 regula las ayudas a la compra de libros de texto que con respecto al año pasado han reducido su presupuesto en un 75%. El art. 3 del Decreto establece los requisitos para recibir esta subvención, limitando los beneficiarios a los padres cuyos únicos ingresos proceden de la renta de integración social o de pensiones no contributivas o si se trata de parados que hayan perdido el subsidio por desempleo.

Un alumno cántabro necesita 200 euros de media para comprar los libros de texto, a esto hay que añadir el material escolar que este año ha aumentado considerablemente su precio, debido a la subida del IVA a un 21%.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA AL GOBIERNO

¿Cree Usted que los requisitos del art. 3 del Decreto 48/2012 para la concesión de ayudas para la adquisición de material escolar responden a la realidad de las familias cántabras?

En Santander a 3 de octubre de 2012

LA DIPUTADA REGIONALISTA"